

EDICTO POR TRES DIAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y lo dispuesto por el art. 119 del Ac. 3397/08 de la SCBA, se ha fijado el día 02 de junio de 2017 como fecha para la destrucción de 581 expedientes, cuyas fechas de inicio datan desde el año 1976 hasta el año 2001, y los cuales pertenecieran a la aludida dependencia. Asimismo, se hace saber que el listado de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el mentado Juzgado dentro del horario judicial, sito en la calle Colón y Brown, Segundo Piso de la Localidad y Pdo. De Morón. Finalmente, en virtud de lo normado por el art. 120 del Ac. 3397/08 cit. los interesados podrán plantear por escrito fundado –ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA– dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del mentado Acuerdo (art. 119 cit.). El presente edicto deberá ser publicado en la página web de la SCBA. Morón, 14 de marzo de 2017.

Valeria Andrea Mieras

Secretaria